



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 58-2015-FEP-PR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PR)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 58-2015-FEP-PR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PR)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO 2014-2018	6
4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7

CAPÍTULO IV **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

“Trabajando por una nación sin corrupción”

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3340/2015

Abogado

Juan Orlando Hernández Alvarado

Presidente de la República

Su Despacho

Señor Presidente de la República:

Adjunto encontrará el Informe N° 58-2015-FEP/PR, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Presidencia de la República (PR).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Presidencia de la República (PR).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación.

La titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo el Presidente de la República.

Según el Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene la administración general del Estado; son sus atribuciones, entre otras:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados y convenciones, leyes y demás disposiciones legales;
2. Mantener incólume la independencia y el honor de la República, la integridad e inviolabilidad del territorio nacional;
3. Mantener la paz y seguridad interior de la República y repeler todo ataque o agresión exterior;
4. Restringir o suspender el ejercicio de derechos, de acuerdo con el Consejo de Ministros, con sujeción a lo establecido en esta Constitución;
5. Participar en la formación de las leyes presentando proyectos al Congreso Nacional por medio de los Secretarios de Estado;
6. Dirigir la política y las relaciones internacionales;
7. Recibir a los jefes de misiones diplomáticas extranjeras, a los representantes de organizaciones internacionales; expedir y retirar el Exequátur a los Cónsules de otros Estados;

8. Ejercer el mando en Jefe de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General, y adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República;
9. Administrar la Hacienda Pública;
10. Dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional, debiendo dar cuenta al Congreso Nacional;
11. Formular el Plan Nacional de Desarrollo, discutirlo en Consejo de Ministros, someterlo a aprobación del Congreso Nacional, dirigirlo y ejecutarlo;
12. Organizar, dirigir, orientar y fomentar la educación pública, erradicar el analfabetismo, difundir y perfeccionar la educación técnica;
13. Adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes;
14. Dirigir la política económica y financiera del Estado;
15. Sancionar, vetar, promulgar y publicar las leyes que apruebe el Congreso Nacional;
16. Dirigir y apoyar la política de integración Económica y Social, tanto nacional como internacional, tendiente al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño;
17. Las demás que le confiere la Constitución y las Leyes.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Presidencia de la República, presenta un plan operativo para el ejercicio fiscal 2014, el cual tiene el propósito de cumplir con la misión de coordinar las actividades del Gabinete de Gobierno y de las instituciones Centralizadas y Descentralizadas.

Objetivo General:

Dirigir y administrar la política general del Estado, con el propósito de lograr el desarrollo socio económico del país y por consiguiente un mejor nivel de vida para todos los ciudadanos.

Misión:

Administrador general del Estado, en el marco del Plan de Nación para transformar el país ejerciendo la dirección en la suma de esfuerzos para impulsar la producción, estimular la inversión para generar

empleo, garantizando la seguridad social jurídica, erradicando el flagelo de la corrupción, estableciendo las condiciones para la rendición de cuentas y propiciando una democracia verdaderamente participativa.

Para cumplir con el objetivo, la Presidencia de la República, estableció una estructura por programa de la manera siguiente:

- Despacho Presidencial;
- Despacho de la Primera Dama;
- Despacho de los Designados;
- Despacho de la Guardia de Honor Presidencial;
- Despacho de Estrategia y Comunicaciones; y,
- Despacho del Ministro de Gestión Financiera.

Funciones Principales:

- a) Atender asuntos concernientes al Despacho de la Presidencia de la República;
- b) Lo concerniente al ejercicio del Consejo de Ministros, incluyendo su coordinación y el seguimiento de sus decisiones;
- c) La conducción de las sesiones del Gabinete de Gobierno, Gabinete Sectoriales, y Multisectoriales;
- d) La coordinación de las actividades del Gabinete de Gobierno, sin perjuicio de las atribuciones de las Secretarías de Estado;
- e) Coordinar las acciones, actividades y decisiones que se tomen en el Consejo de Seguridad Nacional;
- f) Lo relativo a la coordinación de las actividades de las instituciones autónomas, de acuerdo con el Secretario de Estado coordinador del sector;
- g) La aplicación de sistemas de seguimiento de las directrices e instrucciones que imparte el Presidente de la República a los órganos y entidades de la administración pública y evaluación de sus resultados.

Las acciones asumidas en la Presidencia de la República, se ejecutan considerando las necesidades básicas de la población en general, a través del cual se busca contrarrestar los problemas de crimen organizado, corrupción, educación, salud, entre otros; sin embargo, estas acciones son a nivel de coordinación, y no se expresan como metas institucionales en la planificación, ya que, son ejecutadas por los diferentes entes estatales; como por ejemplo: las políticas de seguridad nacional asumidas por la Presidencia de la República en Consejo de Ministros, son ejecutadas por medio de las instituciones como la Secretaría de Seguridad, y la Secretaría de Defensa Nacional, entre otros.

Las dos (2) principales actividades de proyección social, que son directamente ejecutadas por la Presidencia de la República en beneficio de la población más necesitada son:

1. Dotación de becas escolares, estudiantiles y universitarias: para ser beneficiario de este programa se debe reunir entre otros requisitos, ser de familia de escasos recursos económicos y tener un índice académico mínimo de 75%.

2. Ayuda social a personas: este programa consiste en ayudar a familias de escasos recursos económicos, que presentan problemas comprobados para comprar aparatos y/o medicamentos, urgencias quirúrgicas, ayuda económica cuando se trate de calamidad doméstica, entre otros.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018, Plan de Nación, Visión de País

La Presidencia de la República, para darle seguimiento y monitoreo, así como verificar que todas las instituciones de la administración pública incorporen a sus planes operativos anuales los objetivos y metas de los Planes Nacionales de Desarrollo, así como la medición de resultados para la toma de decisiones, lo hace ejecutando y coordinando acciones a través de la Secretaría de Coordinación General del Gobierno.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto Aprobado a la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 938.0 millones de Lempiras, financiados así: 924.8 millones de Lempiras provenientes de fondos del Tesoro Nacional y 13.2 millones de Lempiras de crédito externo.

El presupuesto sufrió modificaciones de ampliación por 246.1 millones de Lempiras, formando un presupuesto definitivo de 1,184.1 millones de Lempiras. La ejecución presupuestaria de egresos, fue por 1,170.9 millones de Lempiras, equivalente a noventa y ocho punto ochenta y nueve por ciento (98.89%) con respecto al monto definitivo.

La ejecución presupuestaria, incluye el financiamiento para cumplir con las metas programadas en su plan operativo anual, sin embargo, es importante resaltar que dicha ejecución contiene otros gastos en los que incurre la Presidencia de la República, como ser: la ejecución de recursos para el funcionamiento de la Guardia de Honor Presidencial, con 100.6 millones de Lempiras; el Despacho de la Primera Dama, con 25.0 millones de Lempiras; oficinas de Designados Presidenciales, con 40.0 millones de Lempiras; entre otros.

Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					
Periodo Fiscal 2014					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	36,792,731.00	56,792,731.00	56,792,731.00	4.85%	100.00%
Servicios No Personales	49,340,596.00	49,340,596.00	49,340,596.00	4.21%	100.00%
Transferencias	198,287,762.00	208,287,762.00	195,110,796.00	16.66%	93.67%
Otros Gastos	653,573,509.00	869,703,509.00	869,703,509.00	74.27%	100.00%
TOTALES	937,994,598.00	1,184,124,598.00	1,170,947,632.00	100.00%	98.89%

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la Presidencia de la República y SIAFI

El presupuesto definitivo, se ejecutó en cien por ciento (100%) en gasto corriente, la orientación del gasto se considera adecuada, en vista que este tipo de gasto incluye las ayudas sociales que se programan en su plan operativo, así como los sueldos básicos y los colaterales de la Guardia de Honor Presidencial, que es la responsable de brindar seguridad a la Presidencia de la República y los gastos de funcionamiento de los diferentes Despachos, que conforman la estructura organizacional de la Presidencia de la República.

4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Presidencia de la República, en su gestión 2014, ejecutó su plan operativo anual en ciento uno por ciento (101%) y ejecutó el presupuesto de egresos asignado en noventa y ocho punto ochenta y nueve por ciento (98.89%).

EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2014					
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA					
META	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL	PROGRAMACIÓN FINANCIERA ANUAL	EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL	EJECUCIÓN FINANCIERA ANUAL	% DE CUMPLIMIENTO FÍSICO
Dotación de becas escolares, estudiantiles y universitarios	10,000.00	40,600,000.00	10,127	40,653,048.19	101%
Ayuda social a personas	25,900	129,630,000.00	26,113	129,631,637.74	101%
PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO					101%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Presidencia de la República.

Los proyectos, también los programas de proyección social, que promueve el Presidente de la República, así como la Primera Dama, no se expresan en los logros de la Presidencia de la República, ya que, estos

son coordinados con otras Secretarías de Estado, como la de Desarrollo e Inclusión Social, o la Secretaría de la Presidencia, entre otros, instituciones en las cuales en su gestión se muestran las ejecuciones de dichos programas y/o proyectos.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Presidencia de la República en su gestión 2014, ejecutó su plan operativo anual en ciento uno por ciento (101%), y ejecutó su presupuesto de egresos en noventa y ocho punto ochenta y nueve por ciento (98.89%), con relación a los resultados producidos.
2. El objetivo general del plan operativo anual de la Presidencia de la República, guarda una estrecha relación con las atribuciones de su marco legal, ya que, ambos están encaminados en dirigir y administrar la política general del Estado, coordinando la ejecución de los proyectos y programas sociales a través de los diferentes Gabinetes Sectoriales del Gobierno de la República.
3. El presupuesto aprobado de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 938.0 millones de Lempiras, éste monto se modificó a 1,184.1 millones de Lempiras y la ejecución presupuestaria de egresos, fue por 1,170.9 millones de Lempiras, equivalente a noventa y ocho punto ochenta y nueve por ciento (98.89%) con respecto al monto definitivo.
4. La ejecución presupuestaria, es orientada al gasto corriente, pues, en estos se incluyen las ayudas sociales que se programan en su plan operativo, los gastos de funcionamiento que genera la Guardia de Honor Presidencial, que es la responsable de brindar seguridad a la Presidencia de la República, así como el funcionamiento de los diferentes Despachos como el de la Primera Dama y Designados Presidenciales.

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.